

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 23 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios profesionales para una capacitación en Frutales, del Programa Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el Señor Herman Eric Montaña Pedemonte por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **HÉRMAN ERIC MONTAÑA PEDEMONTÉ**, Rut N° 8.685.766-9, por un monto de \$ 200.000 **Impuesto Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.**
- * Adquisiciones (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Oficina de Control (1)
 - * Archivo (1)